



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No.119

FECHA: 8/07/2022

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2021-00452-00	EJECUTIVO	FANNY MILLERLAN TORRES		7/07/2022	1 y 2	
66001-4003-005-2022-00277-00	EJECUTIVO	GILBERTO DE JESUS CASTRO ROLDAN		7/07/2022	1	
66001-4003-005-2022-00465-00	EJECUTIVO	HOME MOLINA S.A.S.		7/07/2022	2	
66001-4003-005-2022-00508-00	EJECUTIVO	REINTEGRA S.A.S.		7/07/2022	1	
66001-4003-005-2020-00239-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A., subrogatario FNG S.A.	QUANTUM ENTRENAMIENTOS S.A.S. y OTROS	7/07/2022	1	PDF
66001-4003-005-2017-00003-00	EJECUTIVO	MARIA CONSTANZA GOMEZ REY	LUZ MARY MORALES HERNANDEZ	7/07/2022	2	PDF
66001-4003-005-2020-00538-00	EJECUTIVO	COOMEDUCAR	EDWIN ALONSO ARIZA BRACHO	7/07/2022	2	PDF
66001-4003-005-2021-00220-00	EJECUTIVO	COOMUNIDAD	HECTOR DAVID HENAO ORTEGA y OTRO	7/07/2022	2	PDF
66001-4003-005-2021-00663-00	EJECUTIVO	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.		7/07/2022	1	
66001-4003-005-2022-00288-00	EJECUTIVO	BANCO PICHINCHA S.A.	KELVIN HERNAN ALCAZAR OSORIO	7/07/2022	1	PDF
66001-4003-005-2022-00441-00	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		7/07/2022	1 y 2	
66001-4003-005-2021-00964-00	EJECUTIVO	LUIS AGOBARDO HINCAPIE VARGAS	OMAR ALONSO TORO SANCHEZ y OTRA	7/07/2022	1	PDF
				7/07/2022	2	PDF
66001-4003-005-2022-00491-00	EJECUTIVO	SYSTEMGROUP S.A.S.		7/07/2022	1	
66001-4003-005-2021-00160-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA S.A.	LILIANA PATRICIA ARREGOCES OSORIO y OTRO	7/07/2022	1	PDF
66001-4003-005-2021-00621-00	EJECUTIVO	OCTAVIO DE JESUS ARANGO MAYA	RICHARD STIVENS CALVO SALAZAR	7/07/2022	1	PDF

66001-4003-005-2021-00671-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	COMERCIALIZADORA J & L SAS	7/07/2022	1	PDF
------------------------------	-----------	------------------	----------------------------	-----------	---	---------------------

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **08/07/2022 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



LUCELLY GOMEZ AGUDELO
Secretaria